



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA**  
**PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 153-2023-MDT/ALC**

Taurija, 19 de diciembre de 2023.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 042-2023-MDT, de fecha 19 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Taurija para el Año Fiscal 2024 y, de conformidad a lo establecido en el numeral 16 del artículo 90° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el presupuesto anual de gastos de la República correspondiente a dicho año, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales, así como los alcances y responsabilidades en materia presupuestal para las Entidades del Sector Público;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución o Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Promulgación Presupuestaria, así como sus anexos, fichas y formatos; la cual tiene por objetivo establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondiente a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, regula los lineamientos para la aprobación y presentación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2024 de los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2023-MDT, de fecha 19 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad Distrital de Taurija para el Año Fiscal 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31°, numeral 31.3 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y artículo 5° numeral 5.3 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de Taurija, de acuerdo a lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA**  
**PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO O RUBRO	
Recursos Ordinarios	S/5,070,458.00
Fondo de Compensación Municipal	S/1,354,825.00
Impuestos Municipales	S/2,722.00
Recursos Directamente Recaudados	S/66,415.00
Canon Regalías y Participaciones.	S/1,497,271.00
<b>Total en Soles</b>	<b>S/7,991,691.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de Taurija, El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

GENERICA DE GASTO	
Personal y Obligaciones Sociales	S/339,284.00
Pensiones y Otras Presentaciones Sociales	S/76,032.00
Bienes y Servicios	S/1,600,815.00
Adquisición de Activos No Financieros	S/5,975,560.00
<b>Total en Soles</b>	<b>S/7,991,691.00</b>



DISTRIBUCIONES	
<b>FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>	
Gasto Corriente	98.52%
Gasto de Inversión	1.48%

DISTRIBUCIONES	
<b>CANON REGALIAS Y PARTICIPACIONES</b>	
Gasto Corriente	34.45%
Gasto de Inversión	65.55%



**ARTÍCULO TERCERO.** - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Taurija, promulgado en el artículo primero, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

El desagregado de Ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte de "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Aprobar la estructura funcional y estructura programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Taurija, correspondiente al Año Fiscal 2024, que forma parte de la presente Resolución.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA**  
**PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD**

**ARTÍCULO QUINTO.** - Disponer la presentación de copia de la presente resolución y la correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" dentro de los cinco (05) días hábiles siguiente a su aprobación a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a la Municipalidad Distrital de Taurija.

**ARTÍCULO SEXTO.** - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Taurija.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

*Jelner Antonio Morillo Rodríguez*  
Jelner Antonio Morillo Rodríguez

